



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°214

De 10 de agosto de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y el uso de local de las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Las Garzas, para realizar diversas actividades típicas organizada para el domingo 20 de agosto de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Honorable Concejal Noel Camargo, Representante del Corregimiento de Las Garzas, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de local de las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para realizar diversas actividades típicas organizada para el domingo 20 de agosto de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y el uso de local de las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Las Garzas, para realizar diversas actividades típicas organizada para el domingo 20 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

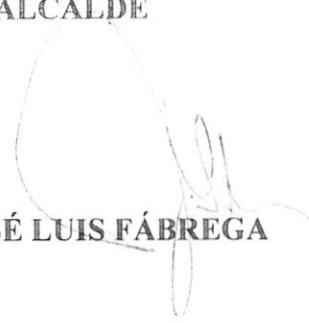
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.214
Del 10 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA